

  Municipio de La Pintada Antioquia - Colombia Municipio de La Pintada	INFORME DE SUPERVISION A LA CONTRATACIÓN
---	---

FECHA DE REALIZACION Y PRESENTACION DEL INFORME		22/05/2026		
INFORME DE SUPERVISION N°6	DE SEGUIMIENTO PARA PAGO	x	FINAL	
PERIODO DESDE EL	1/05/2026	HASTA EL	22/05/2026	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO N° PS-008-2026	FECHA DE SUSCRIPCION: 14/01/2026	
OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN AL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL, PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD SEGURA, Y APOYO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MOVILIDAD INTELIGENTE Y SEGURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "LA PINTADA EN VÍA A DESARROLLO 2024-2027" PS-008-2026		
CONTRATANTE:	ALCALDIA DE LA PINTADA, ANTIOQUIA	
CONTRATISTA:	NOMBRE	Sandra Milena Estrada Correa
	NIT O CC	1.017.194.403

VALOR	INICIAL:		\$21.600.000	
	ADICIONES	No. 1	N/A	Fecha [dd/mm/aa]
		N° 2	N/A	Fecha [dd/mm/aa]
	VALOR TOTAL:		\$21.600.000	
PLAZO:	INICIAL:		167 DIAS	
	PRORROGAS	No. 1	N/A	Fecha [dd/mm/aa]
		N° 2	N/A	Fecha [dd/mm/aa]
	INFORMACION PRESUPUESTAL	No. 015 del 03 de enero de 2026		No. 016 del 14 de enero de 2026
ADICION 1	N/A		N/A	
ADICION 2	N/A		N/A	
POLIZA	N/A		N/A	
POLIZA ADICION	N/A		N/A	

SUPERVISOR	JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS		
FECHA DE INICIO	14/01/2026	FECHA	30/06/2025
FECHA DE TERMINACION LUEGO DE PRORROGA O ADICION EN TIEMPO			N/A

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES- OBJETIVOS DEL CONTRATISTA

POR PARTE DEL CONTRATISTA:		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO (Obligaciones)	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	CONCEPTO DEL SUPERVISOR
1. Brindar apoyo técnico y operativo a las autoridades de tránsito del municipio en actividades de regulación del tránsito, con enfoque preventivo, educativo y orientador, sin ejercer funciones de autoridad o control coercitivo.	Este apoyo resulta necesario para fortalecer las acciones institucionales orientadas a mejorar la movilidad y la seguridad vial en el municipio, mediante actividades de acompañamiento técnico, orientación ciudadana y presencia preventiva en vía. Su ejecución contribuye a organizar el tránsito, disminuir situaciones de riesgo y promover el respeto por las normas, sin invadir competencias exclusivas de la autoridad de tránsito.	Se evidencia cumplimiento con el objetivo contractual anexando evidencias fotograficas en los entrenamientos de los diferentes grupos conformados para torneos e intermunicipales
2. Realizar mensualmente, como mínimo, dos (2) jornadas de sensibilización dirigidas a los usuarios de los sistemas de transporte y actores viales, relacionadas con: (Seguridad vial, Normas de tránsito, Movilidad segura) dejando evidencia documental de su ejecución	La realización de jornadas de sensibilización permite fortalecer la cultura vial y generar conciencia en conductores, peatones, motociclistas y demás actores viales sobre la importancia del cumplimiento de las normas de tránsito. Estas actividades pedagógicas contribuyen a la prevención de accidentes, al mejoramiento del comportamiento ciudadano en las vías y al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de educación vial.	Se realizo avance con el objetivo contractual realizando la incripcion de los deportistas
3. Apoyar logística y operativamente la realización de operativos de tránsito y transporte programados por las autoridades competentes en las vías del municipio, con el propósito de contribuir a la optimización de la movilidad, sin imponer comparendos ni adoptar decisiones sancionatorias.	El apoyo logístico y operativo en los operativos programados es fundamental para garantizar una adecuada organización de los recursos humanos y técnicos requeridos en las intervenciones de tránsito. Esto facilita el desarrollo eficiente de las actividades institucionales, mejora la movilidad en puntos críticos y fortalece la presencia preventiva en vía, respetando los límites funcionales del contratista.	Se realizo plan de trabajo para el siguiente mes

4. Brindar apoyo administrativo y técnico en la elaboración y organización de insumos para los actos administrativos relacionados con órdenes de comparendo policivo y de tránsito, los cuales serán expedidos exclusivamente por la autoridad competente.	Esta obligación se justifica en la necesidad de contar con soporte documental y administrativo oportuno, organizado y técnicamente estructurado, que facilite a la autoridad competente la toma de decisiones dentro del marco legal. De esta manera se contribuye a la eficiencia de los procesos administrativos, al orden documental y al debido proceso.	se evidencia cumplimiento anexando fotografías
5. Contribuir a la promoción del cumplimiento voluntario de las normas de tránsito y transporte por parte de conductores y peatones, mediante actividades pedagógicas y de orientación ciudadana.	Promover el cumplimiento voluntario de las normas permite fortalecer la prevención antes que la sanción, generando cambios positivos en el comportamiento de los actores viales. A través de actividades pedagógicas se fomenta la responsabilidad ciudadana, se reducen conductas de riesgo y se mejora la convivencia vial en el municipio	Se evidencia en las fotografías las actividades realizadas con los diferentes grupos en pro de la actividad física
6. Apoyar el monitoreo preventivo de las vías, informando a las autoridades competentes sobre posibles irregularidades relacionadas con documentos de vehículos y requisitos legales, sin adelantar procedimientos de verificación oficial o sanción.	El monitoreo preventivo de las vías permite identificar oportunamente situaciones que puedan afectar la seguridad vial, la legalidad en la circulación de vehículos o el orden en la movilidad. La información reportada sirve como insumo para que las autoridades competentes adopten las acciones correspondientes dentro de sus funciones legales, fortaleciendo así la capacidad institucional de respuesta.	Se evidencia en las fotografías las actividades realizadas con los diferentes grupos en pro de la actividad física
7. Orientar a la comunidad sobre el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte, conforme a los procedimientos establecidos, con el fin de fomentar la cultura vial y el bienestar colectivo.	La orientación a la comunidad es una estrategia clave para acercar la institucionalidad a la ciudadanía, resolver inquietudes y promover el conocimiento de las normas de tránsito. Esto favorece la prevención de infracciones, mejora la convivencia entre actores viales y contribuye al bienestar general mediante acciones de información y acompañamiento.	Se evidencia en las fotografías las actividades realizadas con los diferentes grupos en pro de la actividad física

8. Elaborar informes técnicos sobre los diferentes tipos de accidentes de tránsito ocurridos en el municipio, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales, y remitirlos a las dependencias o autoridades competentes.	La elaboración de informes técnicos sobre accidentes de tránsito es necesaria para documentar de manera objetiva los hechos ocurridos, aportar información relevante para el análisis institucional y facilitar la adopción de medidas preventivas o correctivas. Estos informes constituyen un soporte importante para la gestión de la	Se evidencia en las fotografías las actividades realizadas con los diferentes grupos en pro de la actividad física
9. Diligenciar informes técnicos y reportes de apoyo, derivados del conocimiento de presuntas infracciones a las normas de tránsito y transporte, obtenidos por medios tecnológicos o presencia en vía, respetando el debido proceso y sin que ello implique imposición directa de sanciones.	Esta actividad permite dejar trazabilidad documental de hechos o situaciones observadas que podrían constituir presuntas infracciones, sirviendo como apoyo técnico y administrativo para las actuaciones de la autoridad competente. Su importancia radica en que fortalece el registro, control y seguimiento institucional, garantizando respeto por el debido proceso y las competencias legalmente asignadas.	Se evidencia en las fotografías las actividades realizadas con los diferentes grupos en pro de la actividad física
10. Apoyar la gestión administrativa relacionada con el traslado de vehículos inmovilizados hacia los patios autorizados, cuando exista orden expresa de la autoridad competente, sin ejecutar directamente actos de inmovilización.	El apoyo administrativo en estos procedimientos se requiere para asegurar una gestión ordenada, documentada y eficiente de los trámites asociados al traslado de vehículos inmovilizados. Esto facilita la coordinación entre las partes involucradas, evita demoras innecesarias y contribuye al cumplimiento de las disposiciones impartidas por la autoridad competente.	Se evidencia en las fotografías las actividades realizadas con los diferentes grupos en pro de la actividad física
11. Revisar y reportar información relacionada con el cumplimiento de normas ambientales aplicables al tránsito y transporte, con el fin de apoyar acciones institucionales orientadas al mejoramiento de la calidad del aire y la reducción de la contaminación ambiental.	Esta obligación se justifica en la necesidad de articular la gestión del tránsito con la protección ambiental, teniendo en cuenta que la movilidad también impacta la calidad del aire y las condiciones de salubridad del municipio. El reporte de esta información permite apoyar estrategias institucionales de control, prevención y mejoramiento ambiental en el marco de la normatividad vigente.	Se evidencia en las fotografías las actividades realizadas con los diferentes grupos en pro de la actividad física

12. Hacer uso adecuado de los elementos técnicos y pedagógicos que le sean entregados para la ejecución de las actividades contractuales, responder por su correcta utilización y realizar su entrega en buen estado al finalizar el contrato, informando oportunamente cualquier novedad al supervisor.	El adecuado uso de los elementos asignados garantiza la correcta ejecución de las actividades contractuales, protege los bienes públicos y promueve la responsabilidad en el manejo de los recursos institucionales. Asimismo, permite mantener control sobre los equipos y materiales entregados, asegurando su conservación y disponibilidad para el cumplimiento del objeto contractual.	Se evidencia en las fotografías las actividades realizadas con los diferentes grupos en pro de la actividad física
13. Cumplir con el código de ética, las disposiciones disciplinarias aplicables y las normas sobre derechos, deberes, prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.	El cumplimiento de estas disposiciones es esencial para garantizar una actuación transparente, responsable e íntegra durante la ejecución del contrato. Esta obligación fortalece la confianza institucional, previene conductas contrarias a la legalidad y asegura que el desarrollo de las actividades se realice conforme a los principios de la función pública y la correcta administración.	Se evidencia en las fotografías las actividades realizadas con los diferentes grupos en pro de la actividad física
14. Elaborar y entregar un documento técnico sobre la seguridad vial municipal, que contenga diagnóstico, análisis de riesgos, identificación de problemáticas, recomendaciones técnicas y lineamientos de mejora, como insumo para el Programa Movilidad Inteligente y Segura del Plan de Desarrollo Municipal	La elaboración de este documento técnico resulta necesaria para contar con una herramienta de análisis y planificación que permita identificar las principales problemáticas de seguridad vial del municipio y proponer acciones de mejora sustentadas técnicamente. Este insumo fortalece la formulación y ejecución de estrategias institucionales en el marco del Plan de Desarrollo Municipal, aportando a una movilidad más segura, organizada e inteligente	Se evidencia en las fotografías las actividades realizadas con los diferentes grupos en pro de la actividad física

DESCRIPCIÓN EVIDENCIA ADJUNTA:				
TIPO			NUMERO	
Fotos	SI (X)	NO ()	32	
Planillas	SI ()	NO (X)		
Documentos	SI ()	NO ()		
Pantallazos	SI ()	NO ()		
Otros	SI ()	NO ()	Cual?	
PORCENTAJE PONDERADO Y PROMEDIO DE EJECUCION DE LOS OBJETIVOS DEL CONTRATISTA A LA FECHA DEL INFORME			78,89	
3. CONTROL DE PAGOS DEL CONTRATO				
CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO	
Valor Inicial	14/01/2026	\$ 21.600.000	Valor Ejecutado	Valor Pagado
Pago 1			\$ 2.198.802	\$ 2.198.802
Pago 2			\$ 3.880.240	\$ 3.880.240
Pago 3			\$ 2.320.958	\$ 2.320.958
Pago 4			\$ 2.400.000	\$ 2.400.000
Pago 5			\$ 3.600.000	\$ 3.600.000
Pago 6			\$ 2.640.000	
TOTALES			\$ 17.040.000	\$ 14.400.000
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CON LO PAGADO A LA FECHA			66,67	

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso. Si es persona jurídica), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

4. ANEXOS

Informe de actividades con evidencias, registros fotográficos, registros de atención, actas

- Soporte de pago a la seguridad.
- Factura legal o formato equivalente

Para constancia, se firma en el Municipio de La Pintada a los ventidos (22) días del mes de mayo de 2026.


 JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS
 SUPERVISOR